

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29851 CÓRDOBA****EDICTO**

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 653/2017, con NIG 1402142120170000485 por auto de 10/04/14 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO ABREVIADO a la deudora doña María del Carmen Sánchez de Gracia, con domicilio en C/ Hermanas Moreno Pozuelo, 30 -2º. Pozoblanco (Córdoba).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María del Carmen Sánchez de Gracia, con domicilio postal en Avda. Gran Capitán, 21 – 1º 2. de 14008 de Córdoba y como dirección de correo electrónico el de mgracia@isonomia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180036977-1